

El Profesor agregado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5805 *RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza a nivel de Auxiliar, vacante en la plantilla de este Organismo.*

De conformidad con lo señalado en la norma 5 de la resolución de la Universidad de Santander de 6 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de nivel Auxiliar, vacante en la plantilla de este Organismo.

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Magnífico y excelentísimo señor don José María Trillo de Leyva, Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Hernández de la Torre y García, Gerente de la Universidad de Santander.

Don Manuel Encenarro Anzorandia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Jesús Rodríguez Sainz, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Manuel Basterrechea Baraja, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales de la Gerencia de la Universidad de Santander.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Eugenio Villar García, Vicerrector de la Universidad de Santander.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Cendrero Uceda, Director del I. C. E. de Santander.

Don Zoilo Carmelo Espejo Ortiz, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Eduardo Uribe Valdés, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Francisco Ramos Fernández, Director de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de Santander.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora, José María Trillo de Leyva.

5806 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se rectifica la de 4 de diciembre de 1975, en la que se convoca a los opositores admitidos, se publica el programa y contenido del tercer ejercicio.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 1975 del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, por la que se citaba a los opositores y se publicaba el programa y contenido del tercer ejercicio en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 1975, número 310, páginas 26743 y 26744, se transcribe a continuación las correspondientes rectificaciones:

Perspectiva cónica

En el tema 11, donde dice: «Perspectiva de un foso. Aplicación a la base ática», debe decir: «Perspectiva de un toro. Aplicación a la base ática».

Historia de la arquitectura y de las artes aplicadas

En el tema 2, donde dice: «Asiria y Caldea. Templos y monumentos. Artes aplicadas», debe decir: «Asiria y Caldea. Templos y monumentos. Ornamentación».

En el tema 12, donde dice: «Arquitectura contemporánea. El racionalismo. Gropius y La Bauhaus», debe decir: «Arquitectura contemporánea. El racionalismo. Gropius y La Bauhaus».

Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Eduardo de Santiago y Redel.

MINISTERIO DE TRABAJO

5807 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de Llerena (Badajoz).*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases 8.ª y 15 de la resolución de la Delegación General del 7 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de las plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de Llerena (Badajoz), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Antonio Alonso Ruiz, Director provincial de Ambulatorios del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

Presidente suplente: Don Juan Horcajadas Rivero, Jefe provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Sección de la Residencia Sanitaria Comarcal de Llerena, de la Especialidad que se indica:

Tocoginecología

Titular: Don Juan Ramón García Camacho.
Suplente: Don Juan Pedro Martínez Garrido.

2. Vocales representantes titular y suplente del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, de la Especialidad que se indica:

Tocoginecología

Titular: Don Luis Jiménez Criado.
Suplente: Don Julián Casallo Gómez.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria Comarcal de Llerena:

Titular: Don Domingo Vilaplana Rubio.
Suplente: Don Juan Pedro Martínez Garrido.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5808 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de méritos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas para la provisión de destinos vacantes.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Servicio de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, aprobado por Decreto de 16 de noviembre de 1973 se convoca concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se relacionan, así como las resultas que puedan producirse durante la tramitación o como consecuencia del mismo:

A) *Ingenieros Subalternos en los Servicios Centrales:*

En el Consejo Superior del Ministerio	1
En Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción	18
En Dirección General de la Energía	2
En Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología	1
En Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales	1

B) *Ingenieros Subalternos en los Servicios Provinciales:*

Una en cada una de las Delegaciones provinciales que se citan, excepto en la de León, que serán dos las vacantes a cubrir: Alava, Alicante, Almería, Avila, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Málaga, Murcia, Las Palmas, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora.

Podrán tomar parte en el presente concurso todos los Ingenieros del Cuerpo en situación de servicio activo, que hubieran servido el destino que desempeñen al menos durante dos años.

Deberán tomar parte, obligatoriamente:

1.º Todos los Ingenieros del Cuerpo que sirvan destinos que les hayan sido adjudicados con carácter provisional.

2.º Todos los Ingenieros ingresados por Orden ministerial de 28 de febrero último.

3.º Los Ingenieros reingresados en el servicio activo del Cuerpo por Resolución de 26 de febrero último, y

4.º Los Ingenieros nombrados funcionarios del Cuerpo por Orden de 27 de febrero último, en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo siguiente).

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas deberán presentar sus solicitudes dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento, Delegaciones Provinciales del Ministerio o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen convenientes alegar en orden a los puestos a que aspiren.

Las plazas se adjudicarán aplicando el siguiente baremo de puntuación:

1. Antigüedad:

1.1. En el Cuerpo de Ingenieros de Minas, un punto por año.

2. Servicios efectivos prestados en el Ministerio (adicional):

2.1. Como Ingeniero subalterno, un punto por año.

2.2. Como Jefe de Sección o asimilado, tres puntos por año.

2.3. Como Inspector, Consejero o Subdirector, cinco puntos por año.

2.4. Como Puesto de Superior Nivel, siete puntos por año.

3. Méritos de apreciación discrecional:

3.1. Eficacia demostrada en destinos anteriores, menciones honoríficas, premios y condecoraciones, de cero a doce puntos.

3.2. Antecedentes profesionales, estudios, trabajos, publicaciones y diplomas relacionados con las funciones a desempeñar, de cero a quince puntos.

Con independencia de esta valoración se considerará la alegación de residencia previa del cónyuge funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

5809

ORDEN de 12 de marzo de 1976 por la que se señala el orden de actuación de los opositores aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire y se determinan las fechas para reconocimiento médico y comienzo de los ejercicios.

Celebrado el sorteo a que se refiere la Orden número 525, de 17 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 48, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 28), para los aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire, el orden de actuación de los opositores queda establecido como a continuación se indica:

1. D. Manuel Angel Seoane Pozo.
2. D. José Antonio Carnero Villar.

3. D. José Chacón Iglesias.
4. D. José Luis Echevarri Moreno.
5. D. Antonio Marcos Tormo.
6. D. José Martínez Nancles.
7. D. Pablo Peña Peña.
8. D. José Angel Roca Martín.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la convocatoria publicada por Orden número 2801, de 3 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 261, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 132); los referidos aspirantes deberán efectuar su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (Arturo Soria, 82, Madrid), el día 2 de abril próximo, a las diez horas, para ser sometidos a reconocimiento médico, y los que resulten aptos se personarán a la misma hora del día 5 de dicho mes en el Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, 82, Madrid), para comenzar los ejercicios de la oposición.

Madrid, 12 de marzo de 1976.

FRANCO

ADMINISTRACION LOCAL

5810

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico Anestésista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 54, de fecha 5 de marzo de 1976, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Anestésista al Servicio de la Beneficencia Provincial, mediante concurso restringido de méritos, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales clasificados en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial, dotada con el coeficiente 4,0, dos pagas extraordinarias reglamentarias, ayuda familiar en su caso y demás complementos fijados a la misma con arreglo a la legislación vigente.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de la Especialidad, el cual deberán presentar en original o en testimonio notarial, acompañando a sus instancias.

Huelva, 6 de marzo de 1976.—El Secretario general.—El Presidente.—1.721-A.

5811

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, correspondiente al día 4 del actual mes de marzo, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Psicólogo de esta Diputación.

La plaza de referencia está clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con la retribución básica anual de 180.000 pesetas, correspondiente al coeficiente multiplicador 4,0, pagas extraordinarias preceptivas y las retribuciones que reglamentariamente correspondan o acuerde la Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 de marzo de 1976.—El Presidente, Rufino Briónes Matute.—1.722-A.

5812

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Delineantes de la Oficina Técnica Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de los corrientes, número 36, página 282, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cinco plazas de Delineantes de la Oficina Técnica Municipal.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.